

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

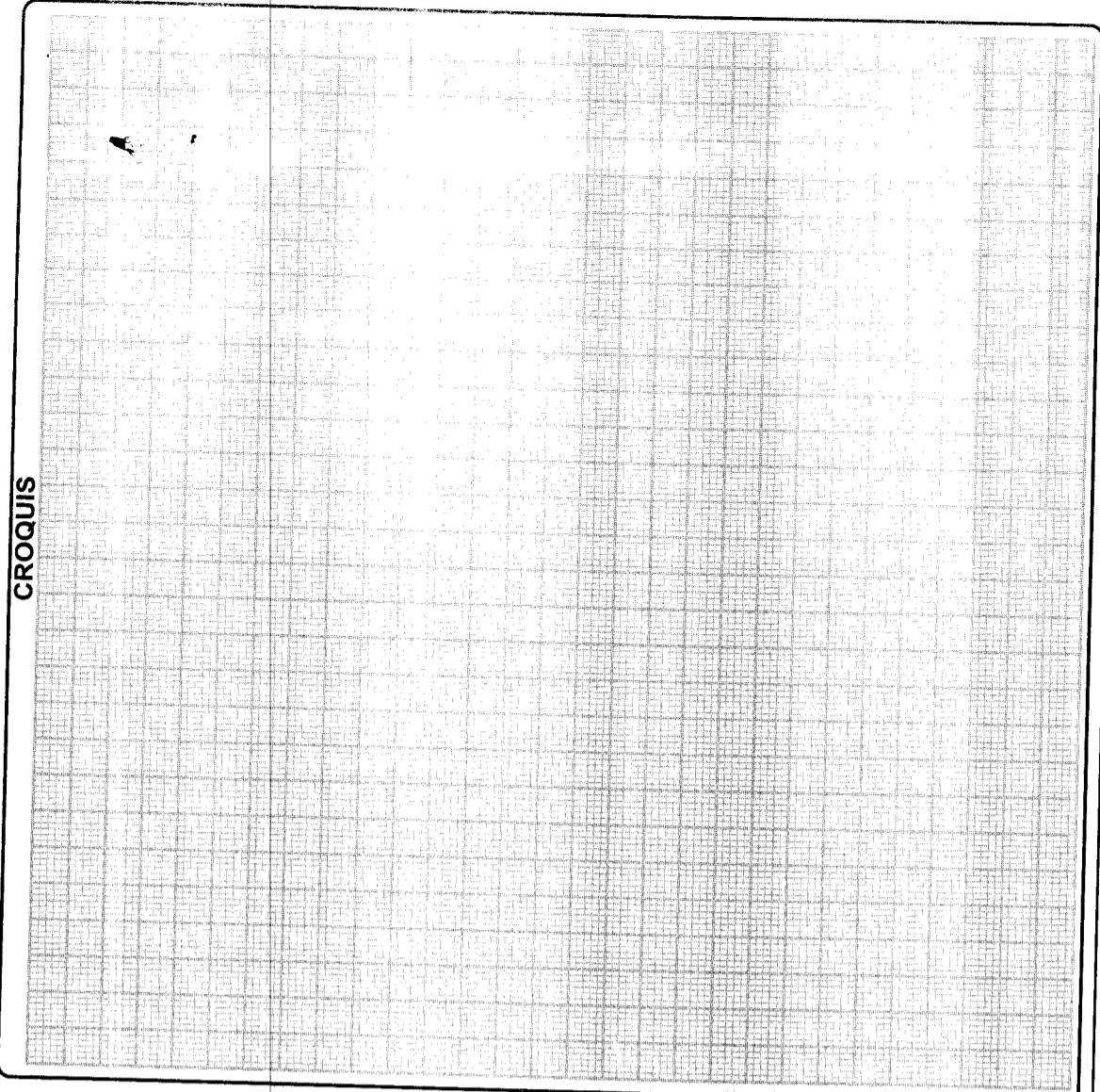
CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥
 3162324

UBICACIÓN: SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL

DIRECCIÓN: barrio EL OY ALVARO HOJA Nº 318
 calle _____ lote _____

⑦ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
 ⑧ ZONA HOMOGENEA
 ⑨ ZONA SEGUN VALOR

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)



DATOS DEL LOTE

⑪ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑫ ACCESO AL LOTE
 1 LOTE INTERIOR
 2 POR PASAJE PEATONAL
 3 POR PASAJE VEHICULAR
 4 POR CALLE
 5 POR AVENIDA
 6 POR EL MALECON
 7 POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CERRAMIENTO
 HORMIGON ARMADO
 MADERA
 CAÑA
 OTRO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
 SOBRE LA RASANTE METROS
 BAJO LA RASANTE METROS

SERVICIOS DEL LOTE
 ⑳ AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 ㉑ DESAGUES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 ㉒ ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL
 ⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
 1 TIERRA
 2 LASTRE
 3 PIEDRA DE RIO
 4 ADOQUIN
 5 ASFALTO O CEMENTO
 ⑭ ACERA
 1 NO TIENE
 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA
 ⑮ AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 ⑯ ALCANTARILLADO 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 ⑰ ENERGIA ELECTRICA 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA
 ⑱ ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE
 ㉓ AREA SIN DECIMALES 1219,60
 ㉔ PERIMETRO 131,9
 ㉕ LONGITUD DEL FRENTE 17,8
 ㉖ NUMERO DE ESQUINAS

AVALLIO DEL LOTE (sin centavos) 1

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

⑳ SIN EDIFICACION 1 ㉓ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
 ㉑ CON EDIFICACION 2 ㉔ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
 USO DEL AREA SIN EDIFICACION
 SIN USO 1
 ㉒ CONSTRUCCION 2
 OTRO USO 3
 ㉕ OTRO USO ㉖ TOTAL DE BLOQUES
 NOMBRE CODIGO

OBSERVACIONES:
 se dio morbo de la clave 3162323
 opa Avl P.P.U.
 JFC



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0036977

AUTORIZACION

No. 297-1228

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **JOSE VICENTE CEDEÑO CEDEÑO**, para que celebre escritura de **DONACION**, de parte del terreno signado con el número 5-A de la Manzana 214, de propiedad de la Sra. Cedeño Cedeño Dolores Narcisa y Sr. Cedeño Mendoza Ramón Vicente, ubicado en el Barrio Cuba II, Calle 318, de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 18,00m. – y calle 318

Atrás: 9,50m. y propiedad de Carlos Cedeño + 8,50m. – y área que se reservan los vendedores, sumando en sus dos extensiones una longitud total de 18,00m.

Costado derecho: 12,20m. – y propiedad de Marzo Villigua

Costado izquierdo: 12,20m. – y propiedad de Mariana Troya

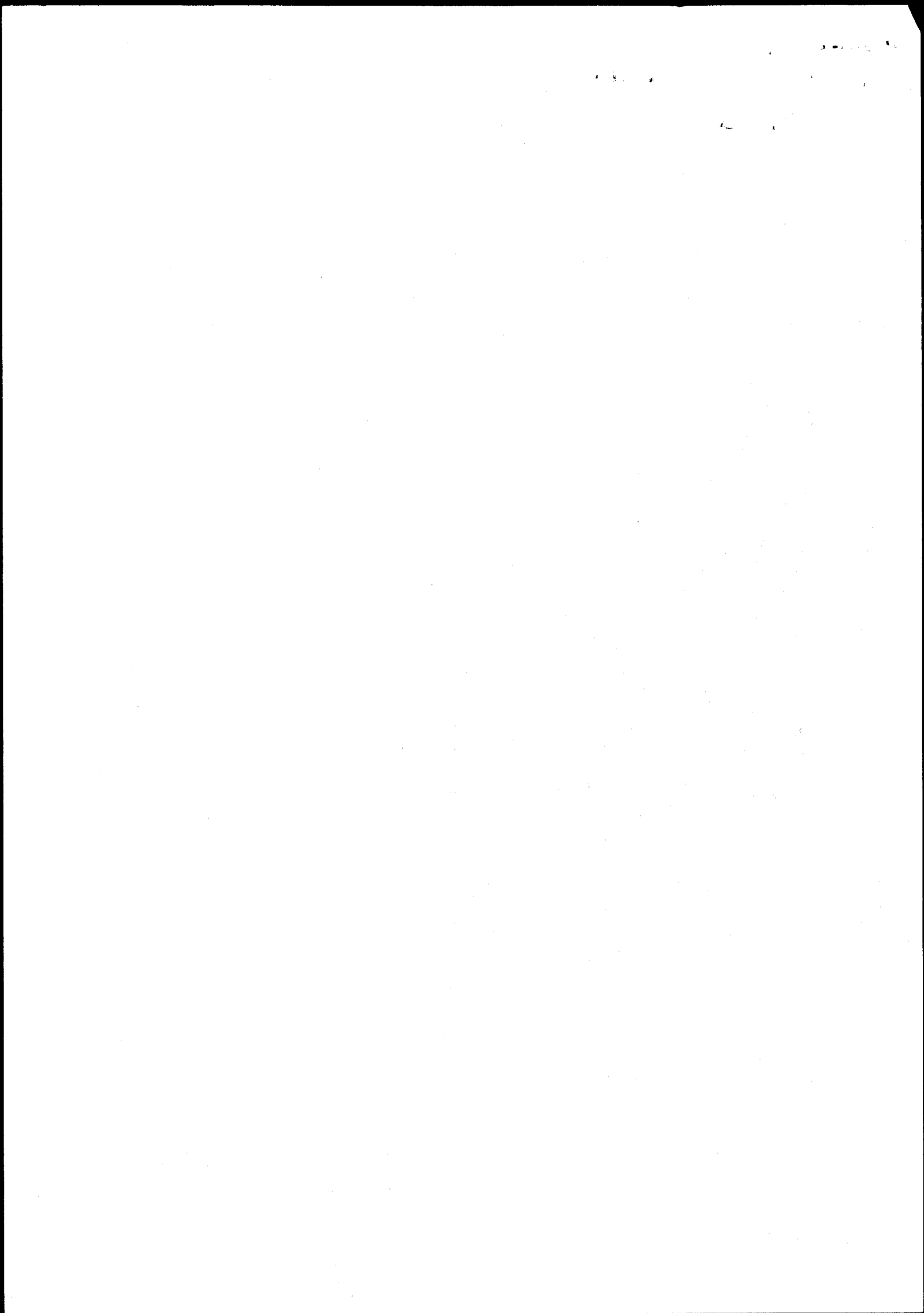
Área total: 219,60m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, septiembre 10 de 2012

Sr. Rainiro Llor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO
G.C.M.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 297-1228

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la **SRA. CEDEÑO CEDEÑO DOLORES NARCISA** y **CEDEÑO MENDOZA RAMON VICENTE**, ubicado en la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del Cantón Manta, Barrio "Cuba II" Manzana 214 lote No. 5-A, Clave Catastral # 3-16-23-23-000, el mismo que posee un área total de 521,94m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 521,94m². (Escritura inscrita el 20 de octubre de 2008 y autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el 19 de agosto de 2008).

Frente: 18,00m. – Calle 318

Atrás: 10,70m. – calle 319

Costado derecho: 42,70m. – Señor Marzo Villigua y Sra. Asención Arana.

Costado izquierdo: 12,20m. – Señora Mariana Troya, más 9,50m. más 30,40m. Señor Carlos Cedeño

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SEÑOR JOSE VICENTE CEDEÑO CEDEÑO: 219,60m².

Frente: 18,00m. – y calle 318

Atrás: 9,50m. y propiedad de Carlos Cedeño + 8,50m. – y área que se reservan los vendedores, sumando en sus dos extensiones una longitud total de 18,00m.

Costado derecho: 12,20m. – y propiedad de Marzo Villigua

Costado izquierdo: 12,20m. – y propiedad de Mariana Troya

AREA TOTAL SOBRANTE: 302,34m².

Frente: 10,70m. – y calle 319

Atrás: 8,50m. – y área a desmembrar a favor del Sr. José Vicente Cedeño Cedeño

Costado derecho: 30,40m. – y propiedad del Sr. Carlos Cedeño

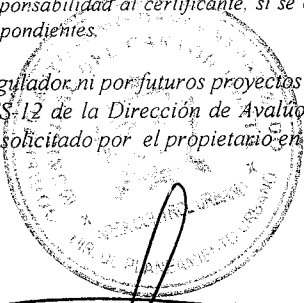
Costado izquierdo: 30,50m. y propiedades de Asencion Arana y Marzo Villigua

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

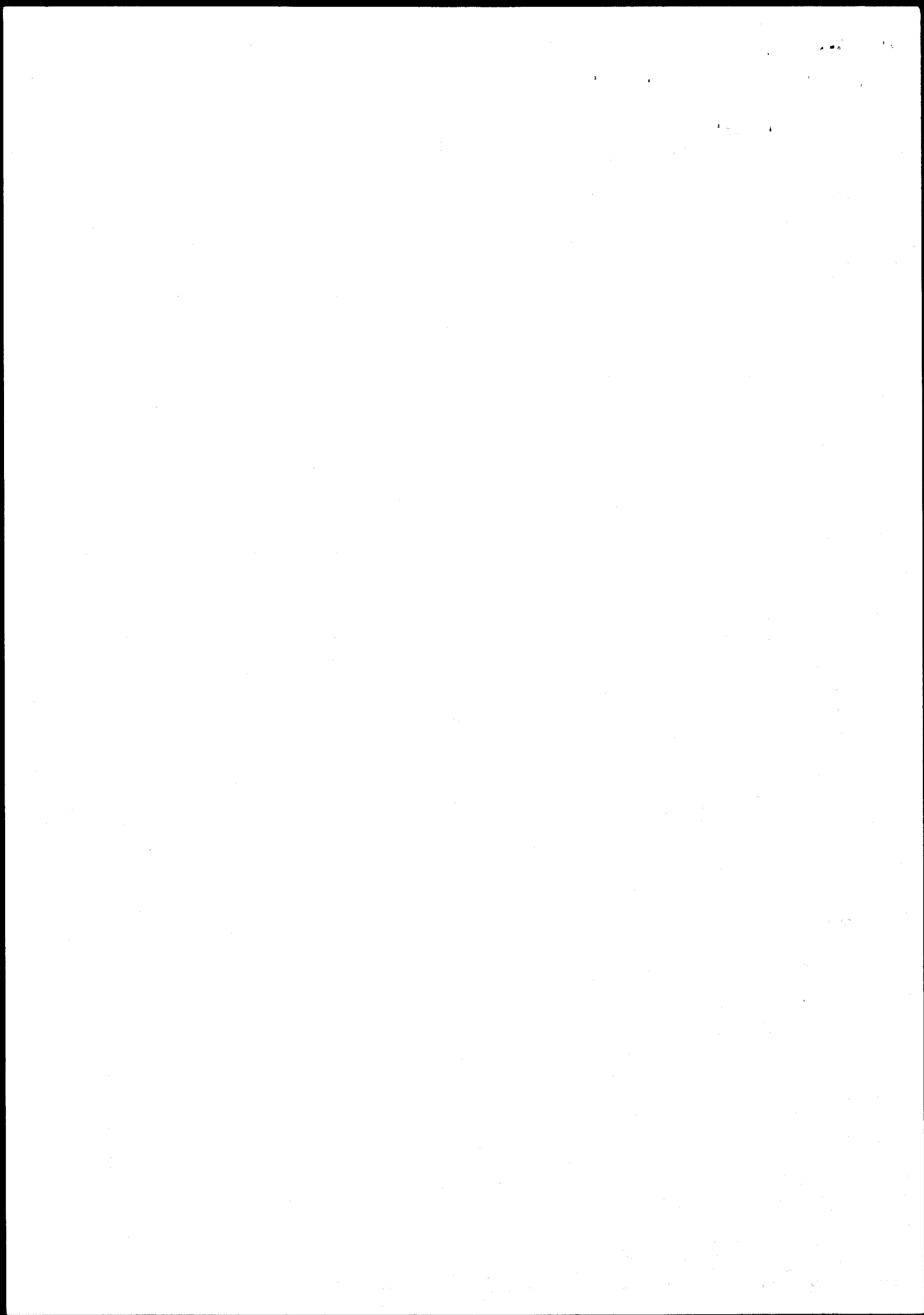
NOTA: * El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos

* De acuerdo al Memorando No. 0602-DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

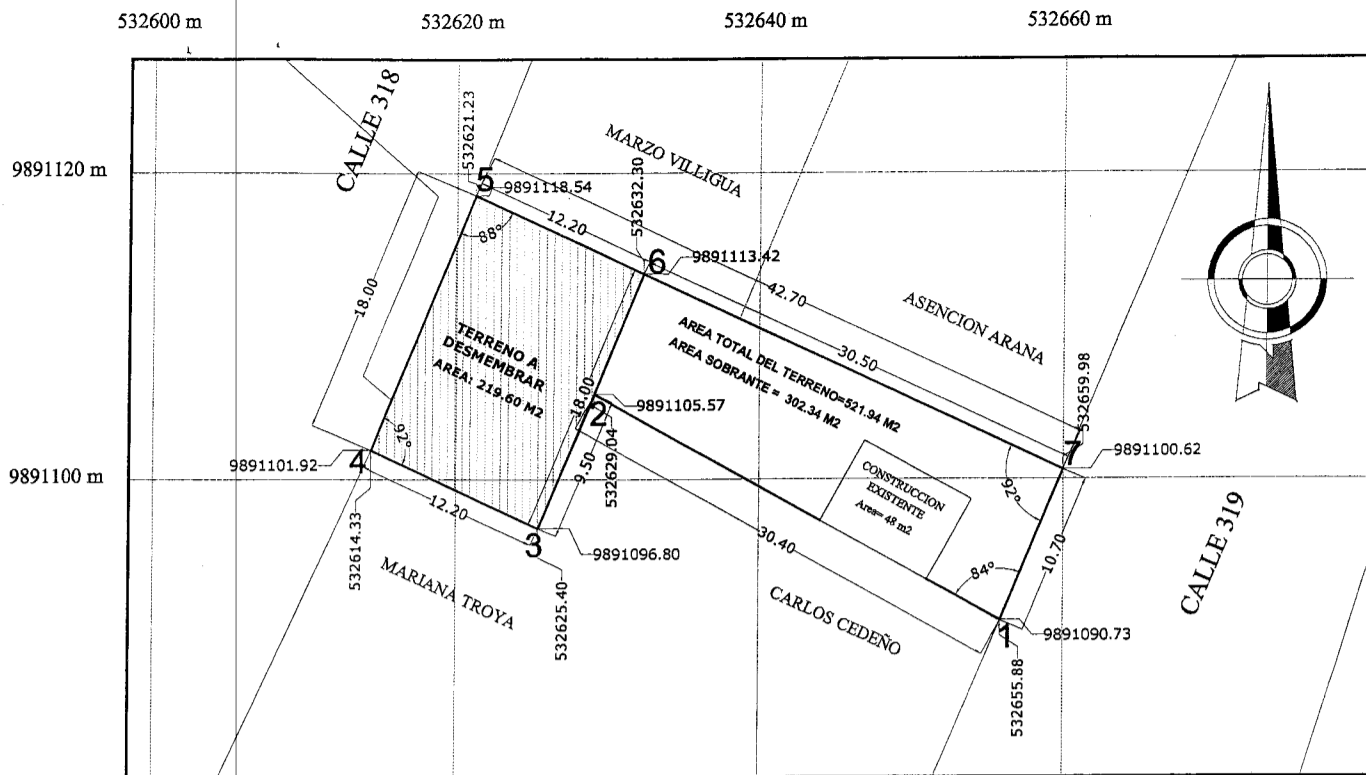
Manta, septiembre 10 de 2012


Sr. Raimundo Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.M.



PLANO PREDIAL



AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE:
 SR. RAMON CEDEÑO CEDEÑO
 AREA 219.60 M²

ESCALA: 1:500

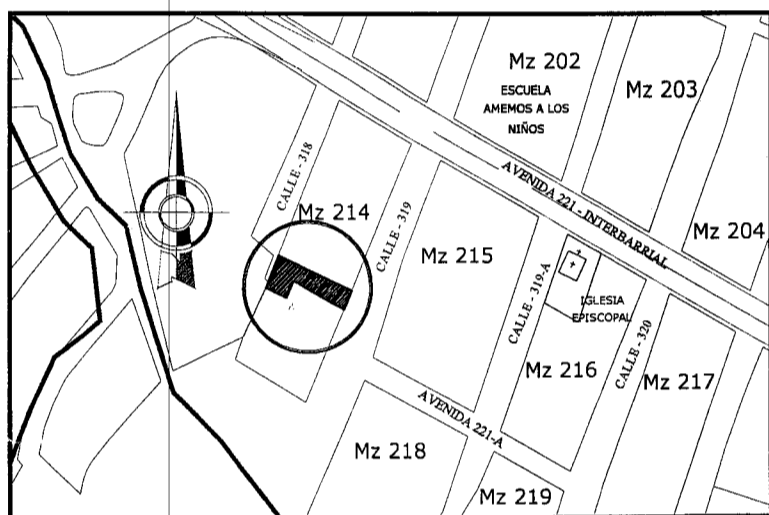
DISTANCIAS ENTRE PUNTOS DE COORDENADAS

TERRENO TOTAL

- P1 - P2 = 30.40 M
- P2 - P3 = 9.50 M
- P3 - P4 = 12.20 M
- P4 - P5 = 18.00 M
- P5 - P7 = 42.70 M
- P7 - P1 = 10.70 M

TERRENO A DESMEMBRAR

- P3 - P4 = 12.20 M
- P4 - P5 = 18.00 M
- P5 - P6 = 12.20 M
- P6 - P3 = 18.00 M



UBICACION

PUNTOS	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
P1	532655.88 E	9891090.73 N
P2	532629.04 E	9891105.57 N
P3	532625.40 E	9891096.80 N
P4	532614.33 E	9891101.92 N
P5	532621.23 E	9891118.54 N
P6	532632.30 E	9891113.42 N
P7	532659.98 E	9891100.62 N

Datos tomados con GPS DATUM: PSAD 56 Coordenadas: UTM

ESCALA: 1:500

PROPIETARIO:

SR. RAMON VICENTE CEDEÑO M. Y SRA. DOLORES NARCISA CEDEÑO C.

CANTON: MANTA	PARROQUIA: ELOY ALFARO	MANZ. 214	LOTE 5-A	ESCALA 1:500	PROPIETARIO: SR. RAMON V. CEDEÑO M.	PROPIETARIO: SRA. DOLORES N. CEDEÑO C.	LEVANTO Y DIBUJO ARQ. ERIKA LÓPEZ T. REG. PROF. CAE-M-378
FECHA: Agosto / 2012	AREA TOTAL: 521.94	AREA DESMEMBRADA: 219.60 M ²	AREA SOBRANTE: 302.34 M ²	AREA VIVIENDA: 48 M ²			





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 13 de Septiembre del 2012.

CERTIFICACIÓN

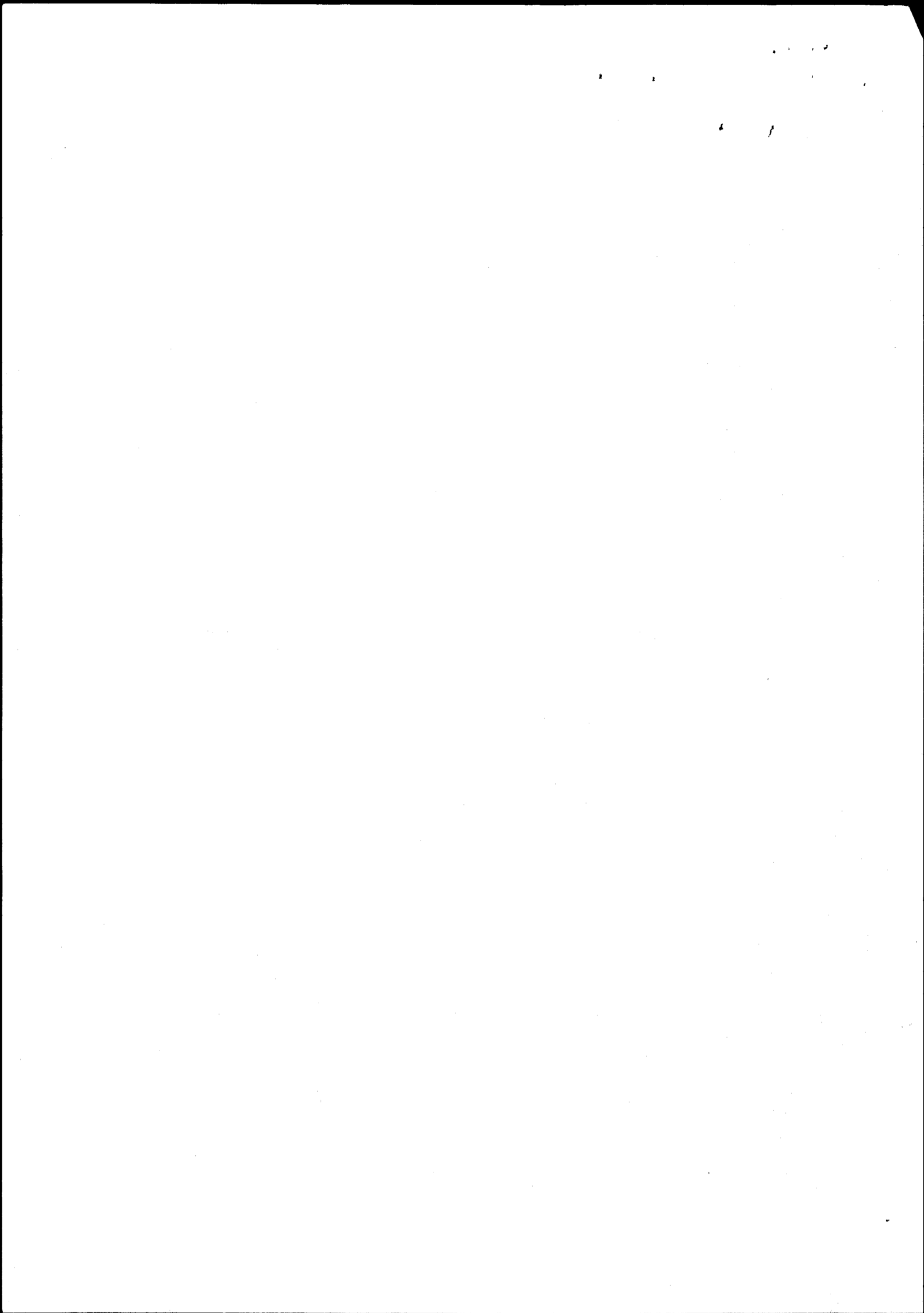
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **CEDEÑO CEDEÑO DOLORES NARCISA** con número de cédula **130465534-1** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO con número de servicio , el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8441:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 20 de octubre de 2008*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3162323000



LINDEROS REGISTRALES:

TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO, MANZANA 214, LOTE No. 5 - A, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO. Que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente : Dieciocho metros calle 318. Por atras. Diez punto setenta metros calle 319. Por el costado derecho : cuarenta y dos punto setenta metros señor Marzo Villigua y Sra. Asencion Arana. costado izquierdo : Doce punto veinte metros señora Mariana Troya mas nueve punto cincuenta metros mas treinta punto cuarenta metros señor Carlos Cedeño. SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	2.948 20/10/2008	42.503

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el : *lunes, 20 de octubre de 2008*
Tomo: 74 Folio Inicial: 42.503 - Folio Final: 42.510
Número de Inscripción: 2.948 Número de Repertorio: 5.798
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 19 de agosto de 2008*

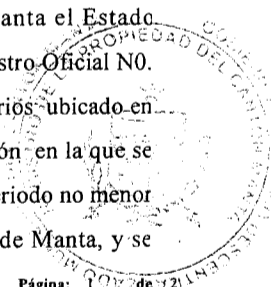
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

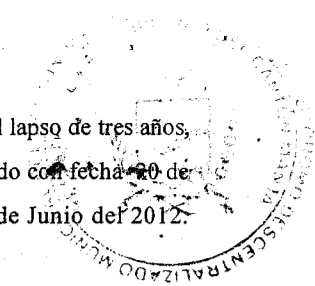
a.- Observaciones:

En este acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA, esta debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO y Doctor JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCADE y PROCUDADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan a este protocolo como documentos h a b i l i t a n t e s

EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terreno de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se



constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de tres años, previa autorización del Municipio. Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra cancelado con fecha 20 de julio del 2012, bajo el n. 141, ante la Notaria Pública Primera del Canton Manta. el dia 08 de Junio del 2012.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04655341	Cedeño Cedeño Dolores Narcisa	Casado	Manta
Comprador	13-02451859	Cedeño Mendoza Ramon Vicente	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:27:09 del miércoles, 25 de julio de 2012

A petición de:

Sra. Olga Beatriz Mendoza
130309822

Zaida Azucena Saltos Pachay
Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



[Handwritten Signature]
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Handwritten Signature]